

**MONDIACULT-2022/CPD/6**

Original: Inglés/Francés

Conferencia Mundial de la FAO reWEMC /Spn ACID Langfr-FBC q.000000 9 2 9n 16TS





pertinentes de las Naciones Unidas, como vector y motor de resiliencia, inclusión social y crecimiento económico, desde la educación, el empleo —especialmente para las mujeres y los jóvenes—, la salud y el bienestar emocional hasta la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, el turismo, el comercio y el transporte, y fomentando al mismo tiempo modelos de desarrollo económico y social pertinentes para cada contexto;

12. *Instamos* a que se fortalezcan y adapten nuestras políticas culturales a los desafíos contemporáneos, mediante la aplicación efectiva de las correspondientes convenciones y recomendaciones de la UNESCO en materia de cultura, según proceda, especialmente favoreciendo una participación más sistémica de diversas partes interesadas, desde los

15. Destacamos la importancia de integrar el patrimonio cultural y la creatividad en los debates internacionales sobre el cambio climático, habida cuenta de su repercusión multidimensional en la salvaguardia de todas las formas de patrimonio y expresiones culturales, y del

proponga medidas e iniciativas concretas para combatir este fenómeno creciente y aliente a los agentes del mercado del arte, los museos y los coleccionistas privados; y a que apruebe un texto actualizado del Código Internacional de Ética para Marchantes de Bienes Culturales;

18. Estamos decididos a fomentar el desarrollo de sectores culturales y creativos sostenibles para apoyar la economía creativa en los Estados Miembros mediante la aplicación efectiva de la Convención de la UNESCO de 2005 y la Recomendación de la UNESCO de 1980, garantizando los derechos sociales y económicos de los artistas y los profesionales de la cultura, facilitando la movilidad y regulando mejor las plataformas digitales e implicándolas en un diálogo participativo, y exhortamos a la UNESCO a que ayude a los Estados Miembros a aprovechar la transformación digital en el sector cultural, sobre la base de las Orientaciones prácticas para la aplicación de la Convención en el entorno digital (2017) y de las disposiciones relativas a la cultura de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021), con miras a i) facilitar el acceso equitativo a los mercados culturales; ii) formular, elaborar y aplicar políticas y marcos reguladores, así como planes de acción para la producción, la difusión y el consumo de bienes y servicios culturales en el entorno digital, especialmente fomentando un diálogo estructurado entre todas las partes interesadas, a saber, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales pertinentes, en particular la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como las plataformas digitales mundiales y los proveedores de internet; y iii) desarrollar las capacidades

proporcionados por los Estados Miembros, especialmente en el marco de los informes periódicos de todos los instrumentos normativos de la Organización en el ámbito de la cultura, así como los programas y marcos estadísticos y de indicadores pertinentes a su disposición;

21. Consideramos sumamente importante reunirse a nivel ministerial para medir los avances,